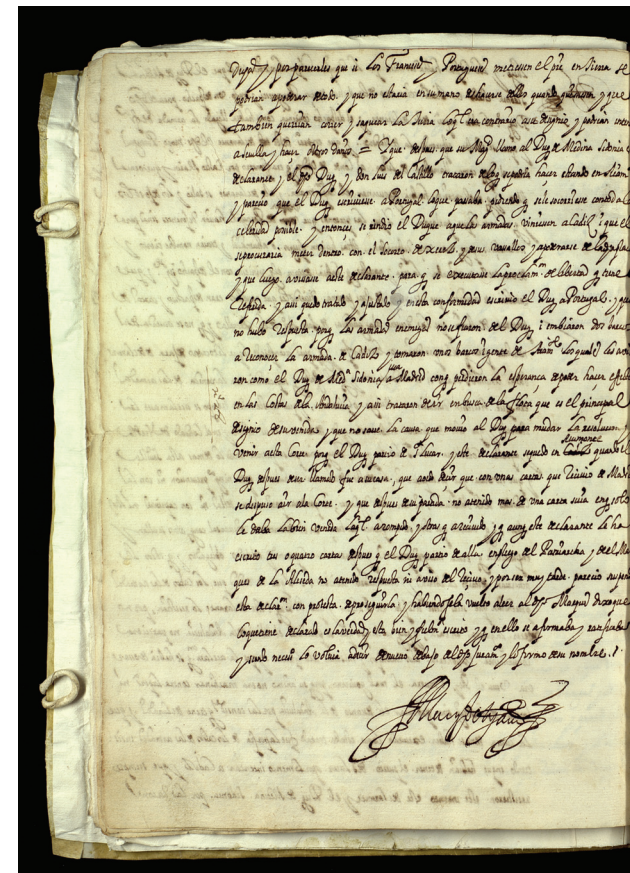


Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes". Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.  
Patio del Archivo.



Archivo General de Andalucía  
C/ Almirante Apodaca, nº 4  
41003 Sevilla  
[informacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es)  
Telf.: 955 024 500  
Fax: 955 024 512



## La declaración del Marqués de Ayamonte sobre la conjura de Andalucía (1640)

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: AGA, Fondo Hoces, 4933

Título: Declaración de Francisco Manuel Silvestre de Guzmán y Zúñiga, Marqués de Ayamonte, sobre la conjura de Gaspar Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, para la sublevación de Andalucía.

Fecha: 1641, octubre, 16-17. Illescas

Características físicas: 8 folios, papel.

## La conjura de Andalucía

El año 1640 fue especialmente destacado dentro de la convulsa década de los 40 del siglo XVII. Con la voluntad real y el gobierno en manos del valido Conde-Duque de Olivares, el reinado de Felipe IV atravesó un período de fuerte crisis que cristalizó en la sublevación de Cataluña y en la secesión de Portugal, producidas ese mismo año, y que fueron seguidas por las conspiraciones del Duque de Medina Sidonia en Andalucía (1641) y del Duque de Híjar en Aragón (1648).

La conjura andaluza estuvo protagonizada por don Gaspar Alonso Pérez de Guzmán, IX Duque de Medina Sidonia, y su primo don Francisco Manuel Silvestre de Guzmán y Zúñiga, VI Marqués de Ayamonte. Es uno de los episodios menos conocidos de este período de alteraciones contra la monarquía de Felipe IV, aún estando estrechamente relacionada con la sublevación del reino de Portugal que encabezó don Juan, Duque de Braganza; no en vano era éste cuñado del Duque de Medina Sidonia por su matrimonio con su hermana doña Luisa de Guzmán.

Los hechos comienzan cuando el 1º de diciembre de 1640 los nobles portugueses proclaman al Duque de Braganza como rey Juan IV, sublevando el reino contra España. Felipe IV movilizó a varios ejércitos a lo largo de la frontera, correspondiendo al Duque de Medina Sidonia, como Capitán General del Mar Océano y Costas de Andalucía, la vigilancia de la frontera con el Algarve. Asimismo, se dispuso la formación en Ayamonte de una Junta de Guerra, presidida por el Duque, y con su primo el Marqués como Gobernador de Armas.

La pasividad en la actuación del Duque ante los acontecimientos y revueltas que se producían en la frontera, y los informes obtenidos por espías en Lisboa, motivó la denuncia de una conspiración liderada por ambos nobles. Su fin era sublevar a Andalucía, apoyados por los rebeldes portugueses y por otros nobles andaluces, teniendo como último objetivo la proclamación del Duque de Medina Sidonia como rey de Andalucía. Se habría permitido la entrada de los portugueses por Ayamonte, a cuya cabeza se pondría el Marqués de Ayamonte con destino a Sevilla; el Duque esperaría en Sanlúcar la llegada de una flota franco-lusa, que ya había sido avistada, que ocuparía Cádiz; el Marqués de Poza sería el encargado de la toma de Málaga, y se esperaba el apoyo de otros grandes señores andaluces.

Ante estas denuncias de conspiración y la acumulación de pruebas, la reacción desde Madrid no se hizo esperar: se llamó al Duque para que compareciera de inmediato en la Corte, y se envió al noble andaluz don Luis de Haro a apaciguar a los nobles andaluces levantiscos, al tiempo que se ocupó Ayamonte con un destacamento de tropas reales para recoger pruebas y delaciones.

## El epílogo de la conjura

Tras demorar su ida a la Corte, compareció el Duque finalmente ante el Rey en el Alcázar de Madrid. En su confesión inculpó a su primo el Marqués de Ayamonte como cerebro de la conjura, habiéndolo convencido a él, aunque negó su pretensión de ser coronado rey de Andalucía, y que lo único que perseguía era apartar a Olivares del gobierno, y que se volviera a introducir el brazo de la nobleza en las Cortes.

Con ello quedó desmontada la conjura. El Duque fue en principio perdonado, aunque posteriormente fue culpado de desobediencia al Rey y condenado al exilio, siéndole incautada su villa de Sanlúcar y los privilegios económicos que en ella disfrutaba.

## El testimonio del Marqués de Ayamonte

Distinta suerte corrió el Marqués de Ayamonte frente al trato benigno dado al Duque, haciéndosele cargar con todas las culpas como cabecilla de la conspiración, a la par que se acallaba cualquier acusación que se pudiera hacer contra el Duque.

Camino de la Corte, quedó preso en la villa de Illescas, donde realizaría la confesión que recoge el presente documento. El proceso seguido contra él por el Consejo de Castilla se demoraría varios años, siendo finalmente condenado a muerte por delito de lesa majestad, y ejecutado en el Alcázar de Segovia en diciembre de 1648.



En esta declaración intentó exculparse de toda responsabilidad, presentándose como un actor secundario de la conspiración, que habría advertido al Duque de su error. No escatima en datos, implicando veladamente a otros nobles.

En posteriores declaraciones denunció que esta testificación había sido manipulada para evitar la implicación del Duque y de los otros nobles, lo que en buena medida es cierto como se ha podido comprobar cotejando este documento original con la copia que se preparó para el proceso, en la que se sustituyeron y omitieron todas las referencias al Duque y otros muchos datos comprometedores.